

Quillota, 17 ABR. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4043 /VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3479 de 20 marzo 2019, que delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Director del Departamento de Educación Municipal de Quillota Sr. Luis Alfredo Salinas Díaz,
2. Oficio Ordinario N°439AD/2020 de 15 de abril de 2020 de Jefa de Área Finanzas DAEM en el cual certifica la disponibilidad presupuestaria y solicita la aprobación de la compra

Modalidad de Compra	CONVENIO MARCO
Tipo de Compra	"CARGA DE COMBUSTIBLE GASOLINA"
Destino de la Compra	Vehículos perteneciente a Red-Q
Solicitado por	Encargada de Recursos Financieros Red-Q
Fuente Financiamiento	SUBVENCION REGULAR 2020
Ítem Presupuestario	2152203001
Monto de la Compra	\$300.000.- Exento de IVA.

3. Mediante el documento mencionado en ítem 2 el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, aprueba se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la adquisición mediante Orden de Compra emitida en el Portal de Compras Públicas al Proveedor con los antecedentes que se mencionan continuación:

Orden de Compra	2833-607-CM20
RUT Proveedor:	99.520.000-7
Tipo Proveedor:	JURIDICA
Razón social:	COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.
	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:	ARTURO HERNAN NATHO GAMBOA
RUT:	
Teléfono:	
Dirección:	
Ciudad:	
Región:	

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

4. Memo N° 73 de fecha 15 de abril 2020 de Encargada de Recursos Financieros a Jefa Área de Finanzas DAEM;
5. Orden de Compra N° 2833-607-CM20;
6. La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación de la adquisición a través del portal Mercado Público a:

Modalidad de Compra	CONVENIO MARCO
Tipo de Compra	"CARGA DE COMBUSTIBLE GASOLINA"
Fuente Financiamiento	SUBVENCION REGULAR 2020
Monto de la Compra	\$300.000.- Exento de IVA.
Orden de Compra	2833-607-CM20
RUT Proveedor:	99.520.000-7
Razón social:	COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.
	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:	ARTURO HERNAN NATHO GAMBOA
RUT:	
Teléfono:	
Dirección:	
Ciudad:	
Región:	

De los productos/servicios indicados en la Orden de Compra:

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
78180301 2239-1- LP14	Bencineras o bombas de bencina	1		(1017911) ESTACIONES DE SERVICIO (EDS) - GASOLINA LITRO 1037938	(1017911) ESTACIONES DE SERVICIO (EDS) - GASOLINA LITRO; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0; SERVICIO POR \$ 100.000(3)	\$ 300.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 300.000	\$ 300.000

Total Neto \$ 300.000

Descuento \$ 0

Cargos \$ 0

IVA 19 % \$ 0

Impuesto específico \$ 0

TOTAL OC \$ 300.000

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra 2833-574-CM20, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte el área Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS ALFREDO
SALINAS DIAZ
2020.04.16
10:43:18 -04'00'

LUIS SALINAS DÍAZ
DIRECTOR DAEM
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Archivo Daem 5. Secretaría Municipal.

PEA/OCS/LSD/RCL/aii.-